



VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Claudia Alejandra FONSECA**, D.N.I. N° 26899157, de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA, QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA, FISIOLÓGÍA HUMANA, MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA y QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 15- 17 a 22 y 25 a 30 la alumna **Claudia Alejandra FONSECA**, adjunta fotocopia de la libreta de Trabajos Prácticos, historia académica y programas de las asignaturas Fisiología Humana, Anatomía Normal, Parasitología y Micología y Bacteriología y Virología Médica de la Carrera de Medicina;

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de la asignaturas Fisiología Humana, Anatomía Descriptiva y Microbiología, Parasitología e Inmunología, de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 16, 24 y 31);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobadas sólo las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 7 puntos), FISIOLÓGÍA HUMANA (aprobada con 4 puntos) y MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA (aprobada con 6 puntos), para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa la alumna en cuestión (fojas 32);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 33);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28/07/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar a la alumna **Claudia Alejandra FONSECA**, D.N.I. N° 26899157 las equivalencias de las asignaturas *ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 7 puntos)*, *FISIOLÓGÍA HUMANA (aprobada con 4 puntos)* y *MICROBIOLOGÍA, PARASITOLOGÍA E INMUNOLOGÍA (aprobada con 6 puntos)* de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina de ésta Facultad, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Comité de Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Méd. Daniel Pizzi
Sub-Comité de Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz



587